

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU****Aprobación definitiva del reglamento de régimen interno del centro rural de atención diurna**

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del reglamento de régimen interno del centro rural de atención diurna, adoptado en sesión plenaria válidamente celebrada de fecha 3 de noviembre de 2021, dicho acuerdo queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, procediéndose a la publicación del texto completo para su entrada en vigor, conforme al artículo 70.2 del citado texto legal.

El texto puede consultarse en la página web: www.arraia-maeztu.eus.

Contra la aprobación definitiva del presente reglamento podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Maestu, 5 de enero de 2022

La Primera Teniente de Alcalde
ESTHER LÓPEZ DE GAUNA BEITIA